



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errata del Decreto 429/2000, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (BOJA núm. 133, de 18.11.2000). 18.406

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. 18.406

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales y se convocan las correspondientes al año 2000 (BOJA núm. 118, de 14.10.00). 18.414

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 18.414

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan a concurso público Becas de Colaboración con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Colaboración. 18.419

Número formado por dos fascículos

Jueves, 14 de diciembre de 2000

Año XXII

Número 144 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18.420

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18.421

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18.422

Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno libre. 18.423

Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno libre. 18.423

Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998. 18.424

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18.424

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de noviembre de 2000, por la que se cesa a doña Angeles Córdoba Herrera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 18.425

Orden de 3 de noviembre de 2000, por la que se nombra a don Andrés Ocaña Rabadán miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 18.425

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Gerardo Checa González Catedrático de Universidad. 18.426

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Linares Gil Catedrática de Universidad. 18.426

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Orfila Pons Catedrática de Universidad. 18.426

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Aurora Valenzuela Garach Catedrática de Universidad. 18.426

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Félix Vargas Palomares Catedrático de Universidad. 18.426

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Purificación Sancho Frías Profesora Titular de Escuela Universitaria. 18.427

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Zenón Luis Martínez Profesor Titular de Universidad. 18.427

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Sáenz-López Buñuel Profesor Titular de Universidad. 18.427

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo de esta Consejería para su provisión por el sistema de libre designación. 18.427

Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 18.428

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 18.428

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 18.429

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 18.436

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 18.437

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 18.438

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 18.438

Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la de 24 de julio de 2000, en la que se convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 18.439

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 18.439

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 27 de noviembre de 2000, por la que se hace público el fallo del Jurado Calificador de los Premios Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autonómica. 18.445

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.446

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 18.446

Orden de 15 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 18.449

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.452

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.453

Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 18.454

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 5 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Resur, SA; Inusa, SA; Trasmersa, SA; FCC Medio Ambiente, SA; Urbaser, SA, y Aprompsi, encargadas de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Jaén y los trabajadores de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.454

Orden de 7 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, y Centros docentes concertados, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.455

Orden de 7 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público en el sector de la sanidad de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.457

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 18.458

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.459

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.459

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la de 29 de junio de 2000. 18.460

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2092/00, interpuesto por don Francisco Javier de la Torre de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.460

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2130/00, interpuesto por don Manuel Galván Cejudo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.460

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.461

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2107/00, interpuesto por don Antonio Mancera Guillén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.461

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2199/00, interpuesto por don Jesús Feria Cobacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.462

Resolución de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2219/00, interpuesto por don Antonio Ortiz Serrano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.462

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 18.462

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 18.463

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 18.463

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores a la Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y carácter urgente para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 3027/2000). (BOJA núm. 139, de 2.12.2000). (PD. 3090/2000). 18.464

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican. 18.464

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3067/2000). 18.465

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.465

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.466

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.466

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.466

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.467

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.467

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.467

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.468

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.468

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.468

Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.469
Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.469
Resolución de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.469
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.470
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.470
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.470
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.471
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.471
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.471
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.472
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.472
Resolución de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.472
Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3070/2000).	18.473
Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3071/2000).	18.473
Resolución de 29 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3074/2000).	18.474
Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3088/2000).	18.475
Resolución de 1 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3089/2000).	18.475

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR SV 5/2000). (PD. 3080/2000).	18.476
Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR SV4/2000). (PD. 3081/2000).	18.476
Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR. SV 3/2000). (PD. 3082/2000).	18.476

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso de obra para la construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria en el Barrio Bajo. (PP. 2933/2000).	18.477
--	--------

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso público de seguro de vehículos municipales (Expte. 278/00). (PP. 3058/2000).	18.477
--	--------

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 30 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 45/00). (PD. 3076/2000).	18.478
---	--------

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 29 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de Prótesis para este Hospital. (PD. 3077/2000).	18.478
Resolución de 1 de diciembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del Servicio de Pruebas Externas de Laboratorio para este Hospital. (PD. 3078/2000).	18.478
Resolución de 1 de diciembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de Osteosíntesis para este Hospital. (PD. 3079/2000).	18.479

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata del Decreto 429/2000, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (BOJA núm. 133, de 18.11.2000).

Advertida errata en el texto publicado del Decreto antes citado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 17.369, 1.ª columna, columna de los Términos municipales adscritos a cada OLDH:

- línea 5, donde dice: «El Ejido», debe decir: «Ejido (El)»
- línea 8, donde dice: «Las Cabezas de San Juan», debe decir: «Cabezas de San Juan (Las)»
- líneas 9 y 10, donde dice: «El Cuervo de Sevilla, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Villafranca», debe decir: «Cuervo de Sevilla (El), Lebrija, Molares (Los), Palacios y Villafranca (Los)».

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

La actual regulación por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, contemplada en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993, está necesitada de una adaptación, surgida de las vicisitudes planteadas durante su aplicación, cambios que, sin abandonar la filosofía anterior, pretenden introducir mejoras con el fin de contribuir a lograr el más adecuado y eficiente procedimiento de selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local.

Para ello, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por su disposición final, previo informes del Consejo Andaluz de Municipios y de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Se aprueban los contenidos de las pruebas culturales, físicas, médicas, psicotécnicas y baremos que han de regir para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, que figuran como Anexo a la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

I. TEMARIO

A) Escala Básica.

A.a) Categoría de Policía.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.
11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.
14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
15. La Función Pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

A.b) Categoría de Cabo.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales.

29. Ética policial.

B) Escala Ejecutiva.

B.a) Categoría de Sargento.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.

2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

6. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

10. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

11. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

12. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

14. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

15. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

21. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública.

26. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

27. Homicidio y sus formas.

28. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

30. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «Habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

B.b) Categoría de Suboficial.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.

2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución Española.

9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

12. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

13. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

21. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

22. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

23. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

24. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

25. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

26. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

27. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

28. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

29. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

30. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

31. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

32. Delitos contra la Administración Pública.

33. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

34. Homicidio y sus formas.

35. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

36. Delitos contra la salud pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

37. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

38. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

39. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

40. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

41. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

42. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «Habeas corpus».

43. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

44. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

45. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

46. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

47. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

48. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

49. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

50. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

51. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

52. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

53. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

54. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

55. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

56. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.

57. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

58. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

59. Técnicas de dirección de personal: Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.

60. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

61. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

62. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

63. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

C) Escala Técnica.

Categorías de Oficial, Subinspector e Inspector.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.

2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución Española.

9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

12. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

13. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases de la responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.

14. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

15. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

16. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

17. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

18. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

19. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

20. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

21. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

22. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las ordenanzas fiscales. Documentos contables.

23. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

24. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

25. La función policial como servicio público. Concepto de Policía. Modelo policial español.

26. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autónomas.

27. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

28. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

29. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

30. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

31. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

32. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

33. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

34. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

35. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

36. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

37. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

38. Delitos contra la Administración Pública.

39. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

40. Homicidio y sus formas.

41. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

42. Delitos contra la salud pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

43. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

44. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

45. La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales Penales. Normas de funcionamiento.

46. Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.

47. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

48. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

49. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

50. La detención. Sujetos activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «Habeas corpus».

51. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

52. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

53. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

54. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

55. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

56. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

57. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

58. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

59. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

60. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

61. Técnicas de tráfico: Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: Densidad, intensidad, capacidad y velocidad.

62. Técnicas de tráfico: Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.

63. Técnicas de tráfico: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

64. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

65. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

66. Criminología. Concepto. Evolución histórica. Principales tendencias.

67. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

68. Delincuencia urbana. Principales características.

69. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

70. La víctima del delito. Consideraciones generales.

71. Sociedad. Concepto. La dinámica social: Factores de la misma. Rasgos característicos de la sociedad moderna. Características actuales de la sociedad española.

72. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

73. La Sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la Sociología en la práctica policial.

74. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

75. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

76. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

77. Comportamiento socio-profesional. Integración en el grupo social.

78. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

79. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

80. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

81. Técnicas de dirección de personal: Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.

82. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

83. Transmisiones. Medios y red de transmisiones. Organización y funcionamiento de una red de comunicación policial.

84. Vehículos policiales. Clases. Características y funcionalidad. Equipamiento. Señales luminosas y acústicas.

85. Informática. Aplicación al servicio de la Policía Local. La seguridad y el delito informático.

86. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho.

87. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

88. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas.

89. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

90. La intervención. La Policía como servicio público: El auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

91. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

92. Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

93. Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

II. PRUEBAS DE APTITUD FISICA QUE REGIRAN PARA EL ACCESO A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

A) Categoría de Policía.

De entre las siguientes pruebas, las seis primeras se establecen como obligatorias y la última, «natación», opcionalmente los Municipios podrán establecerlas o no, si bien, una vez establecida es obligatoria de superar.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente

OBLIGATORIAS

Fuerza flexora (hombres): Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que

se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

Fuerza flexora (mujeres): El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

OPCIONAL

Natación (50 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

B) Categoría de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector.

De entre las siguientes pruebas las cuatro primeras se establecen como obligatorias y la última, «natación», opcionalmente los Municipios podrán establecerla o no, una vez establecida es obligatoria superar.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

OBLIGATORIAS

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

OPCIONAL

Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

PRUEBAS	H O M B R E S							
	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA DE VELOCIDAD (60 m)	9''00	9''3	9''8	10''1	10''4	10''7	10''9	11''2
CARRERA DE RESISTENCIA (1000 m)	3'40''	4'05''	4'15''	4'25''	4'35''	4'45''	4'55''	5'05''
SALTO LONGITUD (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (5kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 m)	23''	31''	36''	38''	41''	43''	46''	49''

M U J E R E S								
PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA DE VELOCIDAD (60 m)	10''	10''5	11''	11''5	12''1	12''5	12''9	13''2
CARRERA DE RESISTENCIA (1000 m)	4'25''	4'50''	5'00''	5'15''	5'45''	6'15''	6'40''	6'55''
SALTO LONGITUD (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (3kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATAACION (25 m)	29''	36''	43''	49''	53''	58''	1.03''	1.09''

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

III. CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco-patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

IV. PRUEBAS PSICOTECNICAS

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga,

comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

V. BAREMOS PARA CONCURSO O CONCURSO DE MERITOS

A) Titulaciones académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.

Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

E) Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o a través de asesores, hasta 1 punto.

Para valorar estos méritos, es necesario que se establezcan en las bases de la convocatoria.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales y se convocan las correspondientes al año 2000 (BOJA núm. 118, de 14.10.00).

Advertidos errores en el texto de la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 15.860, columna derecha, línea 29, donde dice: «Empresas», debe decir: «empresas». En la misma página y columna, y línea 40, donde dice: «En el caso se le reconociera», debe decir: «En el caso de que se le reconociera». En la misma página y columna, y línea 44, donde dice: «Comisiones», debe decir: «Comisión».

En la página 15.862, columna derecha, línea 38, donde dice: «Intervención General», debe decir: «Intervención General de la Junta de Andalucía». En la misma página y columna, y línea 47, donde dice: «en la misma», debe decir: «en el mismo».

En la página 15.863, columna izquierda, línea 34, donde dice: «catálogo», debe decir: «Catálogo».

En la página 15.864, columna izquierda, línea 23, donde dice: «Fecha de la resolución de Concesión», debe decir: «Fecha de la resolución de concesión».

Y en la página 15.867, Anexo V, línea 9, donde dice: «para financiar el proyecto», debe decir: «para financiar la actividad».

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse

retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales, y de 103.000 pesetas brutas, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los Directores de Investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.^a planta, del Edificio del Rectorado, en

la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario, indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al Centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pon fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 8 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: FQM 117.

Investigador principal: Doña Amparo García de Torres.

Departamento: Química Analítica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 9 meses.

Cuantía: 51.500 ptas./mes.

Perfil de la beca: Licenciados en Ciencias (Química) o Licenciado en Química. Experiencia en determinación de trazas y ultrazas de iones metálicos en muestras medioambientales por espectrometría de emisión de plasma ICP acopado a sistemas de inyección de un flujo.

Núm. becas: 1.

Código: FQM 117.

Investigador principal: Don Amparo García de Torres.

Departamento: Química Analítica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 8 meses.

Cuantía: 51.500 ptas./mes.

Perfil de la beca: Licenciados en Ciencias (Química) o Licenciado en Química. Experiencia en puesta a punto de métodos de análisis químico por inyección secuencial para muestras agroalimentarias.

Núm. becas: 2.

Código: 8.06/27.1633.

Investigador principal: Don Fernando Arcas Cubero.

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.

Dedicación: 35 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 100.000 ptas./mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Historia. Experiencia en descripción, inventario e instalación del archivo histórico del Puerto de Málaga, realización de una guía de dicho archivo y transferencias de sus fondos.

Núm. becas: 1.

Código: FIS00/0050-01.

Investigador principal: Don Carlos Vara Thorbeck.

Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 10 meses.

Cuantía: 178.648 ptas./mes.

Perfil de la beca: Ingeniero Industrial o Ingeniero en Informática. Para la realización de una estación de teleoperación para el control remoto de un robot manipulador.

Núm. becas: 1.

Código: Convenio Junta Andalucía.

Investigador principal: Don Emilio Ferre Bueno.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 103.000 ptas./mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía. Experiencia en elaboración de la cartografía de unidades morfológicas a partir de fotogramas, unidades climométricas, unidades litológicas, unidades focomorfoedafílicas, recogida de información en campo, tabulación e introducción de base de datos de la información y de la cartografía.

Núm. becas: 1.

Código: FQM 103.

Investigador principal: Don Juan Francisco Arenas Rosado.

Departamento: Química Física.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 4 meses.

Cuantía: 51.500 ptas./mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas o Licenciado en Ciencias (Secc. Químicas). Experiencia en estudio por espectroscopia SERS de los procesos de transferencia de carga sobre bases constituyentes de ADN. Identificación de los mecanismos SERS-CT.

Núm. becas: 1.

Código: FQM 158.

Investigador principal: Don Fidel Jorge López Herrera.

Departamento: Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 51.500 ptas./mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en síntesis de aza y bio de azúcares.

Núm. becas: 1.

Código: FQM 158.

Investigador principal: Don Fidel Jorge López Herrera.

Departamento: Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 51.500 ptas/mes.
Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en síntesis estereoevolutiva del antibiótico Stevasteline.

Núm. becas: 1.
Código: 8.07/26.1548.
Investigador principal: Don José Damián Ruiz Sinoga.
Departamento: Geografía.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 140.000 ptas./mes.
Perfil de la beca: Licenciado en Geografía e Historia. Experiencia en trabajos de campo relacionados con análisis de suelos, experiencia en análisis de características físicas de suelo en laboratorio, conocimiento de inglés, informática.

Núm. becas: 2.
Código: 1FD97-0858.
Investigador principal: Don Andrés Marchante Mera.
Departamento: Economía Aplicada (Estructura de Económica).
Dedicación: 20 horas.
Duración: 3 meses.
Cuantía: 51.500 ptas/mes.
Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Económicas y/o Administración y Dirección de Empresas. Elaboración, aplicación, tratamiento y explotación de las encuestas, en las provincias de Granada, Jaén y Almería.

Núm. becas: 1.
Código: 8.06/24.1649.
Investigador principal: Don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.
Departamento: Farmacología, Fisiología y Pediatría.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 12 meses.
Cuantía: 120.000 ptas./mes.
Perfil de la beca: Doctor en Medicina y Cirugía (Especialista en Farmacología Clínica). Experiencia en recogida y análisis de los datos para el estudio de la utilización de fármacos en la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y de los factores que influyen en la variabilidad de Prescripción Mérida.

Núm. becas: 1.
Código: RNM 192.
Investigador principal: Don Jaime Rodríguez Martínez.

Departamento: Ecología y Geología.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 8 meses.
Cuantía: 51.500 ptas./mes.
Perfil de la beca: Doctor en Ciencias Biológicas. Experiencia en análisis y elaboración de datos de citometría de flujo sobre muestras de plancton marino, procedentes de las campañas oceanográficas en las que participa este grupo de investigación.

Núm. becas: 1.
Código: CVI 0217.
Investigador principal: Don José Becerra Ratia.
Departamento: Biología Celular y Genética.
Dedicación: 35 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 70.000 ptas./mes.
Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Experiencia en investigación en Neurobiología, expresión de genes del desarrollo e inmunocitoquímica y cultivo de células y tejidos.

Núm. becas: 1.
Código: FQM 216.
Investigador principal: Don Antonio Valle Sánchez.
Departamento: Análisis Matemático.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 3 meses.
Cuantía: 103.000 ptas./mes.
Perfil de la beca: Licenciado en Matemáticas. Experiencia en tareas de simulación numérica del intercambio de aguas a través del estrecho de Gibraltar, mediante el uso de técnicas de volúmenes finitos.

Núm. becas: 1.
Código: FIS00/0050-02.
Investigador principal: Don Víctor Fernando Martínez.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 10 meses.
Cuantía: 178.648 ptas./mes.
Perfil de la beca: Ingeniero Industrial o Ingeniero en Informática. Para participar en el diseño de un nuevo manipulador para cirugía laparoscópica.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vicerrectorado de Investigación
y Desarrollo Tecnológico

**SOLICITUD DE BECA DE
COLABORACION CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACION**

A la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

NOMBRE:	<input type="text"/>	D.N.I.:	<input type="text"/>
APELLIDOS:	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>		

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

CODIGO DEL PROYECTO	<input type="text"/>				
INVESTIGADOR PRINCIPAL	<input type="text"/>				
DEPARTAMENTO	<input type="text"/>				
HORAS	<input type="text"/>	MESES	<input type="text"/>	CUANTIA	<input type="text"/>
PERFIL	<input type="text"/>				
BOJA	<input type="text"/>				

Málaga, de de 2000

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan a concurso público Becas de Colaboración con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Colaboración.

La Universidad de Jaén convoca concurso público de becas de colaboración con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias que estarán conformes con el Reglamento sobre nombramientos de colaboradores becarios, con cargo a créditos de investigación (aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en su reunión del 4.6.96), como por las normas específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de la presente Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo demandan las condiciones de la beca, no pudiendo tener, en ningún caso, efectos anteriores a la fecha citada.

Duración de las becas: La duración de éstas dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo correspondiente. Transcurrido el período de la beca establecido en el Anexo, su posible prórroga se hará conforme se establece en el apartado octavo del Reglamento sobre nombramiento de colaboradores-becarios con cargo a créditos de investigación. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén y en el Vicerrectorado de Investigación, dirigiéndose al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio número B-1) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.
- Fotocopia del Título Universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.

- Currículum del solicitante.
- Indicación del Grupo, Convenio, Contrato o Proyecto de Investigación donde pretenda desarrollar el trabajo de investigación.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica contenida en el Anexo correspondiente.

Selección: La selección de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y el Responsable del Grupo, Contrato o Proyecto, teniéndose en cuenta además del informe razonado presentado por este último, lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos y perfil específico requerido en el Anexo correspondiente de la presente convocatoria.
- Expediente académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalente.

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes de becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de beca cuando no reúnan condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Jaén, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

1 Beca de colaboración con cargo al Proyecto de Investigación «Historia natural de la infección por el VIH-1: Base molecular de la resistencia parcial al virus conferida por los polimorfismos genéticos humanos G801A 3'UTR de SDF1 y V64I de CCR2», con código de Centro de Gasto 2.02.06/144

Investigador Responsable: Antonio J. Caruz Arcos.

Perfil de la beca: Determinación de la base molecular de resistencia parcial al SIDA. Utilización de técnicas de biología molecular, celular, genómica funcional y bioinformática.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.
- Dominio hablado del francés.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 130.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Diploma de postgrado de especialización en virología.
- Estancias en Centros de Investigación extranjeros.
- Cursos de Doctorado.
- Experiencia en laboratorios de investigación en inmunología molecular.
- Expediente Académico.
- Conocimiento de inglés científico.
- Conocimiento de francés hablado.
- Conocimiento de bioinformática.

Comisión de Evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador Responsable.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 6 de noviembre de 2000.

Primero. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes apro-

bados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
González Vicaría, Patricia	Jdo. de Instrucción nº 5 de Córdoba
Martín Pereira, Antonio	Audiencia Provincial Sección Primera de Huelva
Gómez Sires, Yolanda	Decanato Instituto Anatómico Forense de Sevilla
Díaz Muñoz, M ^a Belén	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Marchena (Sevilla)
Ramírez López, Juan Carlos	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 4 del Puerto de Sta. María (Cádiz)
Lorenzo Estévez, José M ^a	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de Huelva
Morales Carrero, Victor Manuel	Jdo. Contencioso-Administrativo de Cádiz
Benítez Jiménez, Isabel M ^a	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Fuengirola (Málaga)
Millán Silva, Salud	Jdo. Vigilancia Penitenciaria de Huelva
Gil Fernández, M ^a Luisa	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de Velez-Málaga (Málaga)
Franco Benítez, José Javier	Jdo. 1 ^a Instancia nº 7 de Córdoba
Rueda Beltrán, Arancha	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de Algeciras (Cádiz)
López Gómez, Rafael	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 6 de Almería
Moreno Morales, Eva M ^a	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Huelva
Hernández Navarro, Justo	Audiencia Provincial Sección Quinta de Cádiz
Muñoz Nieto, Miguel Ángel	Jdo. de Paz de Canjajar (Almería)
Piña Garrido, Carlos	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Linares (Jaén)
Rodríguez Puga, M ^a Cruz	Jdo. de lo Penal nº 1 de Córdoba
Morenilla Muñoz, Emilia	Jdo. de Paz de Quesada
Sainz Rodríguez, Manuel	Audiencia Provincial Sección Cuarta de Cádiz
Plaza Fuentes, M ^a Begonia	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 6 de Algeciras (Cádiz)
Callealta Torres, David	Audiencia Provincial Sección Quinta de Cádiz
Delgado Serrano, M ^a del Pilar	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 3 de Cádiz
Ojeda Lobo, M ^a Victoria	Jdo. de Paz de Albox (Almería)
Sánchez Iyazquez, M ^a Emilia	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de El Ejido (Almería)

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 6 de noviembre de 2000.

Primero. Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo

de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía correspondiente y a la Dirección General de Gestión de Recursos.

2. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, les concederá, y anotará, la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Oficiales, objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, a la Dirección General de Gestión de Recursos y al órgano judicial de origen.

Cuarto. Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APellidos y Nombre	Destino
Martín Sedano, Marisol	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción de Purchena (Almería)
Senes Gallardo, Dolores	Decanato de Velez-Málaga (Málaga)
Barquero Baena, Mª del Carmen	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 3 de Velez-Málaga (Málaga)
Lara Morales, Dolores	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 2 de la Carlina (Jaén)
Gutierrez López, Mª del Pilar	Jdo. de Paz de Tarifa -S- (Cádiz)
Montero Fuentes, Esther	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 2 de Velez-Málaga (Málaga)
Fernández Barba, Joaquín	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 3 de Huelva
Plaza Fuentes, Mª Begoña	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 5 de Huelva
Castaño Lozano, Mª del Rosario	Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 3 de Huelva
Carrillo Ortega, Ana Mª	Jdo. de Paz de Jodar

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 6 de noviembre de 2000.

Primero. Los Auxiliares de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares

de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía correspondiente y a la Dirección General de Gestión de Recursos.

2. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, les concederá, y anotará, la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Auxiliares, objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, a la Dirección General de Gestión de Recursos y al órgano judicial de origen.

Cuarto. Los Auxiliares de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AUXILIARES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Ramos Expósito, M ^o del Carmen	Sala Contencioso-Administrativa (TSJ) (Sevilla)
Fernández González, M ^o José	Sala Contencioso-Administrativa (TSJ) (Sevilla)
López Villanueva, Silvana	Jdo. Contencioso-Administrativo de Cádiz
Feijoo Montero, Marta	Jdo. 1 ^o Instancia nº 8 de Sevilla
Rica Rodríguez, Sergio	Jdo. de lo Penal nº 2 de Huelva
Díaz Fernández, M ^o Penelope	Sala Contencioso-Administrativa (TSJ) (Sevilla)
Andrés Mena, Luis Manuel	Jdo. de lo Penal nº 2 de Huelva
Picón Mesa, M ^o José	Sala Contencioso-Administrativa (TSJ) (Sevilla)
Serrano Aguilera, M ^o Isabel	Jdo. 1 ^o Instancia/Instrucción nº 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz)
Ponce de la Cruz, Rosario	Jdo. Contencioso-Administrativo de Cádiz
Alvarez Cansado, Patricia M ^o	Jdo. Contencioso-Administrativo de Cádiz
Fernández de la Torre, M ^o del Carmen	Jdo. 1 ^o Instancia/Instrucción nº 1 de la Línea de la Concepción (Cádiz)
García Carrasco, Pilar	Jdo. 1 ^o Instancia/Instrucción nº 2 de Aracena (Huelva)
Herrera Medrano, José Antonio	Jdo. 1 ^o Instancia/Instrucción Único de Ubrique (Cádiz)
López Medina, Nieves	Jdo. 1 ^o Instancia/Instrucción Único de Barbate (Cádiz)

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno libre.

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, turno libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2000 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1998, TURNO LIBRE

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 11.7 de la Orden de Convocatoria de 20 de noviembre de 1998 (BOE 4 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, turno libre, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida le corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos el tiempo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno libre.

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, turno libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2000 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, TURNO LIBRE

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 11.7 de la Orden de Convocatoria de 23 de noviembre de 1998 (BOE 5 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, turno libre, con expresión

del número de orden que por la puntuación obtenida le corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos el tiempo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2000 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 10.7 de la Orden de Convocatoria de 19 de noviembre de 1998 (BOE 7 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida le corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña y País Vasco de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. No procede nombrar funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a don José Martín Andrade Eiroa, DNI núm. 32.831.483, ámbito Resto de Península y Baleares, por renuncia a la plaza al haber superado las pruebas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos el tiempo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las Leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de septiembre (BOE núm. 229, de 23 de septiembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Registro vacante: Alhama de Granada.
Registrador nombrado: Doña María Belén López Espada.
Núm. escalafón: 869.
Categoría: 4.^a
Resultas: Gergal.

Registro vacante: Roquetas de Mar, núm. 2.
Registrador nombrado: Don José Eduardo Luzón Tello.
Núm. escalafón: 894.
Categoría: 4.^a
Resultas: Hoyos.

Registro vacante: Canjáyar.
Registrador nombrado: Doña María Luisa Vozmediano Rodríguez.
Núm. escalafón: 900.
Categoría: 4.^a
Resultas: Villadiego.

Registro vacante: Sevilla, núm. 13.
Registrador nombrado: Doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas.
Núm. escalafón: 568.
Categoría: 4.^a
Resultas: Excedente.

Registro vacante: Dos Hermanas, núm. 2.
Registrador nombrado: Doña Lucía Capitán Carmona.
Núm. escalafón: 611.
Categoría: 4.^a
Resultas: Morón de la Frontera.

Registro vacante: Cádiz, núm. 1.
Registrador nombrado: Doña María Cristina de Santa-Pau Fernández-Moscoso.
Núm. escalafón: 613.
Categoría: 4.^a
Resultas: Gandía.

Registro vacante: Puerto de Santa María, núm. 4.
Registrador nombrado: Don José María De Pablos O'Mullony.
Núm. escalafón: 728.
Categoría: 4.^a
Resultas: Trujillo.

Registro vacante: Berja.
Registrador nombrado: Don Tomás Cano Jiménez.
Núm. escalafón: 739.
Categoría: 4.^a
Resultas: Navalморal de la Mata.

Registro vacante: Conil de la Frontera.
Registrador nombrado: Doña Nuria Hernández González.
Núm. escalafón: 776.
Categoría: 4.^a
Resultas: Ubrique.

Registro vacante: Estepa.
Registrador nombrado: Don Nicolás Antonio Fernández Fernández.
Núm. escalafón: 840.
Categoría: 4.^a
Resultas: Fuente Obejuna.

Registro vacante: Jerez de la Frontera, núm. 1.
Registrador nombrado: Don José Fernando Alvarez Gómez.

Núm. escalafón: 223.
Categoría: 2.^a
Resultas: Arcos de la Frontera.

Registro vacante: Andújar.
Registrador nombrado: Don José Ernesto García-Trevijano Nestares.

Núm. escalafón: 355.
Categoría: 3.^a
Resultas: Alcalá de Henares, núm. 4.

Registro vacante: Motril, núm. 1.
Registrador nombrado: Don César Alfonso Frías Román.
Núm. escalafón: 507.
Categoría: 4.^a
Resultas: La Carolina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 2000, por la que se cesa a doña Angeles Córdoba Herrera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a doña Angeles Córdoba Herrera.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de noviembre de 2000, por la que se nombra a don Andrés Ocaña Rabadán miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nominar a don Andrés Ocaña Rabadán miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en sustitución de doña Angeles Córdoba Herrera, en representación de los intereses sociales designados por el Consejo Andaluz de Provincias.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Gerardo Checa González Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Paleontología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Gerardo Checa González Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Paleontología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología.

Granada, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Linares Gil Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana María Linares Gil Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Orfila Pons Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Arqueología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4

del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Margarita Orfila Pons Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Arqueología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Granada, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Aurora Valenzuela Garach Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Medicina Legal y Forense convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Aurora Valenzuela Garach Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Medicina Legal y Forense.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

Granada, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Félix Vargas Palomares Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Fisiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Félix Vargas Palomares Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Fisiología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Fisiología.

Granada, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Purificación Sancho Frías Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.1999 (Boletín Oficial del Estado 9.7.1999), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Inmaculada Purificación Sancho Frías Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Antropología y Trabajo Social.

Granada, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Zenón Luis Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Zenón Luis Martínez Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Huelva, 13 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Sáenz-López Buñuel Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Pedro Sáenz-López Buñuel Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de «Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas».

Huelva, 13 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo de esta Consejería para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 119, de 17 de octubre), se anuncia para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Prevía la tramitación prevista en el Título III del Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con las atribuciones de competencia en materia de personal señaladas en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril).

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Resolver parcialmente la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Resolución, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

DNI: 28.663.288.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre. M.ª Luisa.
Código pto. trabajo: 2971410.

Pto. trabajo adjud.: Secretario/a.
 Consejería/Org. Autón.: C. Justicia y Admón. Pública.
 Centro directivo: D. Gral. Rel. con la Admón. Justicia.
 Centro destino: D. Gral. Rel. con la Admón. Justicia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.691.777.
 Primer apellido: Laguillo.
 Segundo apellido: De Castro.
 Nombre: Rocío.
 Código pto. trabajo: 2973810.
 Pto. trabajo adjud.: Secretario/a.
 Consejería/Org. Autón.: C. Justicia y Admón. Pública.
 Centro directivo: D. Gral. Instit. y Cooperac. Just.
 Centro destino: D. Gral. Instit. y Cooperac. Just.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sita en Sevilla, C/ Muñoz Torrero, núm. 1, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código puesto trabajo: 6843810.

Denominación del puesto: Gabinete Análisis e Investigación AA.PP.

Núm. plazas: 1.

Ads.: Funcionario.

Grupo: A-B.

Modo de acceso: PLD.

Area funcional: Admón Pública.

Area relacional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 1.770.504.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3 años.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 116, de 7.10.00) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 13 noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.298.702.

Primer apellido: Pascual.

Segundo apellido: Vera.

Nombre: Cristina.

Código P.T.: 435810.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Dirección Gral. Industria, Energía y Minas.

Centro de destino: Dirección Gral. Industria, Energía y Minas.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998 (BOJA núm. 87, de 4 de agosto),

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad

por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna.

De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional, que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple

como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes o los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisito exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupado con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito de los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a) 1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente - Áreas		
Cuerpo	Áreas De Las Agrupaciones *	Otras No Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 Y 8	Juego Comercio Turismo
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	Tecn. Inf. Telcm. Estadística

* Anexo II del Decreto 65/196, de 13 de febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Sevilla, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en

el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vistas de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el

órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: **TURISMO Y DEPORTE**

C O D I F I C A D O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO			TITULACIÓN	FORMACIÓN
										RFIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

1618510	PROCESO DE DATOS.	1	F	PC	SO	AB	P-A2	TEC. INFORM. Y TELEC.	22	XXXX-	1242928	1		SEVILLA
1621910	NG REGIST. Y R. INTERIOR.	1	F	PC		CD	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	830604	1		SEVILLA
2763910	SC. GESTION ECONOMICA.	1	F	PC		AB	P-A11	ADM. PUBLICA	24	XXXX-	1280124	2		SEVILLA
515310	ASESOR TEC. INSTA. Y OBRAS.	1	F	PC		AB	P-A2	PTO. Y GTO. ECONOMICO OB.PUB.Y CONST. TURISMO	22	XXXX-	1236792	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
517510	TECNICO TURISMO	1	F	PC		BC	P-B2	ADMON. PUBLICA TURISMO	20	XXXX-	1057776	2		SEVILLA
513410	NEG. INSPECCIÓN Y SANCIONES	1	F	PC		AB	P-A11	LEGIS REG JURID. ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	1076544	1		SEVILLA
1779210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADM. PUBLICA	15	X-XX-	703	1		SEVILLA

ANEXO II

Baremo aplicable.

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

Comisión de Valoración:

Presidente: José Luis Villar Iglesias.
Presidente suplente: José Castillo Pina.

Vocales:

- José Manuel Pimiento Fernández.
- Ovidio Merino Ortega.
- Angel Díaz García.

Vocales suplentes:

- Juan Antonio Avendaño Ruiz.
- M.^a Ascensión Martín Antequera.
- Luis García Lorite.

Vocal Secretaria: Ana Belén Navarro Fernández.
Vocal Secretaria suplente: Caridad Ocaña Cortes.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 7 de agosto de 2000 (BOJA núm. 101, de 2 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), Disposición Segunda, en relación con el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que en el Anexo de la presente Resolución así se especifican, al no haberse presentado solicitud alguna para los mismos.

3. Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 15 de noviembre de 2000.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI.....	PRIMER APELLIDO.....	SEGUNDO APELLIDO.....	NOMBRE.....	CUERPO.....	P.TOTAL	
CO.D.P.T.....	PUESTO DE TRABAJO.....	CONSEJ./ORG.AUT.....	C. DIRECTIVO.....	C. DESTINO.....	PROVINCIA.....	LOCALIDAD.....
24210805	AZNARTE	PADIAL	ELENA	A11	15,752	
2763010	ASESOR TÉCNICO DE LEG. Y RECURSOS	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN
25982061	FERNÁNDEZ	SERRANO	MANUEL	A11	8,50	
1498810	SECCIÓN DE DEPORTES	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN
2721510	DESIERTO	TITULADO SUPERIOR	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
2721710	DESIERTO	ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de mayo de 2000 (BOJA núm. 66, de 8 de junio de 2000).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso

potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.
 Centro de destino: Secretaría Consejera.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Jefe/a Secretaría Consejera.
 Código: 1454410.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Grupo: B-C.
 Cuerpo: P-B11.
 Nivel comp. destino: 22.
 Complemento específico: XXXX-1.230.
 Experiencia: 2.
 Méritos específicos: Conocimiento de informática a nivel de usuario. Experiencia en despacho de correspondencia y atención de visitas. Coordinación de trabajo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, deberá ir acompañada de un currículum vitae en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

Denominación del puesto: Director C.O.P.
Código: 6545810.
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente de Málaga.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-1.691.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.: Formación: Prevención y Ext. Incendios. Jornada: Especial.

Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad, y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 3 noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

RESOLUCION DE 12.5.00
BOE DE 9.6.00

Plaza núm.: 012TU/00.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión titular:

Presidente: Eguiluz Morán, Luis Ignacio. C.U. Universidad de Cantabria.

Secretario: Pérez Hidalgo, Francisco Manuel. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Sanjurjo Navarro, Rafael. C.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: García Mayordomo, Julio. T.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Pedra Durán, Joaquín. T.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Vega Argüelles, Luis Gaspar. C.U. Universidad de Cantabria.

Secretario: Hermoso Alameda, Blas. T.U. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Humet Coderch, Luis. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Hurlé Castro, Francisco Javier. T.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Rodríguez Pozueta, Miguel Angel. T.U. Universidad de Cantabria.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la de 24 de julio de 2000, en la que se convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose publicado Resolución de 24 de julio de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 2000), por la que se convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, se han observado errores que es preciso rectificar.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 105-2.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado resuelve efectuar la siguiente corrección.

En la plaza número 4, del Cuerpo de Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento, donde dice: «Biología Vegetal», debe decir: «Fisiología Vegetal», y en la plaza número 17, del Cuerpo de Titulares de Universidad, donde dice: «Ciencias Morfológicas», debe decir: «Anatomía y Embriología Humana».

Jaén, 10 de noviembre de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de

la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P.: 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 17 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Plaza nº: 036TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA
Departamento al que está adscrita: ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
 Docencia en las Asignaturas Topología Algebraica Básica y Topología Algebraica de la Licenciatura de Matemáticas.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 037TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Departamento al que está adscrita: DERECHO PRIVADO ESPECIAL
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
 Docencia e Investigación en Historia del Derecho y de las Instituciones.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 038TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
Departamento al que está adscrita: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
 Docencia en Desarrollo Profesional del Docente.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 039TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS
Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
 Docencia en Economía de la Empresa.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 040TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA
Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Lengua Inglesa.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 041TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO
Departamento al que está adscrita: TEORIA E HISTORIA ECONOMICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Microeconomía, Teoría de Juegos y Economía del Bienestar.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 042TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO
Departamento al que está adscrita: TEORIA E HISTORIA ECONOMICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Microeconomía y Teoría de Elección Social y Economía del Bienestar.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 043TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
Departamento al que está adscrita: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Evaluación Psicológica II. Aplicaciones.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 044TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
Departamento al que está adscrita: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Evaluación Psicológica I. Técnicas.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 045TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
Departamento al que está adscrita: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Tratamiento Psicológico en las Discapacidades Físicas y Sensoriales.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 046TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en asignaturas propias del Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 047TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Elementos de Programación I, Elementos de Programación II, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 048TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Elementos de Programación I, Elementos de Programación II, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 049TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Elementos de Programación I, Laboratorio de Programación I, Programación Modular y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 050TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION
Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Atención Temprana.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 051TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Sistemas Informáticos de Control, Sistemas de Control en Bioingeniería y Sistemas en Tiempo Real.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 052TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA
Departamento al que está adscrita: FISICA APLICADA II

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Ampliación de Física de la E.T.S. de Ingenieros en Telecomunicación, y en Ampliación de Física de la E.T.S. de Ingenieros en Informática.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 053TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA
Departamento al que está adscrita: FISICA APLICADA II

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Física de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de la E.T.S. de Ingenieros en Telecomunicaciones.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 054TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Comunicaciones Ópticas y Servicios Avanzados de Telecomunicación.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 055TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: ELECTRONICA
Departamento al que está adscrita: ELECTRONICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia de la asignatura Sistemas Electrónicos Avanzados correspondiente a la Titulación de Ingeniero en Electrónica.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 056TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: ELECTRONICA
Departamento al que está adscrita: ELECTRONICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia de la asignatura Diseño VLSI correspondiente a la Titulación de Ingeniero en Electrónica.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 057TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: TRADUCCION E INTERPRETACION
Departamento al que está adscrita: TRADUCCION E INTERPRETACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Traducción General Italiano/Español.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 058TU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento a la que corresponde: TRADUCCION E INTERPRETACION
Departamento al que está adscrita: TRADUCCION E INTERPRETACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Traducción Especializada C A C (Arabe).

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 003CEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA
Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA Y ECONOMETRIA) (DPTO. 15)

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Estadística Empresarial.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 004CEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA
Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Estructura Económica de España (L.E. y L.A.D.E.), Economía del Trabajo (L.E. y L.A.D.E.), y Análisis Económico de la Educación (D.G.A.P.), e Investigación en Oferta de Trabajo.

Clase de convocatoria: CONCURSO DE MERITOS

Plaza nº: 005CEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento al que está adscrita: DCHO. FINANCIERO, ECON. POLITICA Y FILOSOFIA DEL DCHO.
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia Teórica y práctica en las asignaturas Régimen Fiscal de la Empresa I y Régimen Fiscal de la Empresa II de la Escuela de Estudios Empresariales.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 010TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA
Departamento al que está adscrita: INGENIERIA ELECTRICA
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia teórica y práctica en la Asignatura Fundamentos de Tecnología Eléctrica de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica, y Colaboración en las Líneas de Investigación del Departamento: Estudios de Campos Electromagnéticos Generados por Líneas de Alta Tensión y Sistemas de Automatización Eléctrica.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 011TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA
Departamento al que está adscrita: INGENIERIA ELECTRICA
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia teórica y práctica en la Asignatura Teoría de Circuitos de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial, y Colaboración en las Líneas de Investigación del Departamento: Estudios de Campos Electromagnéticos Generados por Líneas de Alta Tensión y Sistemas de Automatización Eléctrica.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 012TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Tipos Abstractos de Datos y Laboratorio de Programación III.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 013TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Traductores, Compiladores e Intérpretes.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 014TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Tipos Abstractos de Datos y Laboratorio de Programación III.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 015TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Tipos Abstractos de Datos y Laboratorio de Programación III.
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 016TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Elementos de Programación, Programación Modular, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 017TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
Departamento al que está adscrita: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Dibujo Industrial y Topografía.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 018TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
Departamento al que está adscrita: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Dibujo Industrial y Diseño Asistido por Ordenador.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 019TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA
Departamento al que está adscrita: MATEMATICA APLICADA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Álgebra y Matemática Discreta para las Titulaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicación.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 020TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA
Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Electrónica Digital y sus Laboratorios.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, por la que se hace público el fallo del Jurado Calificador de los Premios Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma.

En virtud de lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se convocan los Premios «Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma», y conforme al acuerdo de su Jurado Calificador en

la sesión celebrada en Sevilla el día 23 de noviembre de 2000, se hace pública la resolución de premiados, en las diferentes modalidades de los Premios «Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma».

A) Prensa:

Premio a don Alfredo Martínez Pérez, doña Carmen González Velázquez, doña Marta Cañal Pérez y don José Ignacio Rufino Rus, por sus trabajos publicados en el suplemento semanal «Economía & Empleo».

B) Revistas u otras publicaciones periódicas especializadas:

Premio a don Francisco Trujillo Aranda, doña Pilar López Delgado y doña M.^a Dolores Benítez Márquez, por su trabajo «Indicadores Sintéticos Trimestrales de la Actividad Económica no Agraria en Andalucía», publicado en la «Revista de Estudios Regionales».

Premio a don Antonio Martín Mesa, don José Duro Cobo, don Francisco Alcalá Olid, don Juan Carlos Rodríguez Cohard, doña M.^a Isabel Ortega Díaz, don Juan Ignacio Pulido Fernández y doña Adoración Mozas Moral, por sus monografías publicadas en el «Observatorio Económico de la Provincia de Jaén».

C) Trabajo de Investigación:

Premio al grupo de investigación «Estructuras y Sistemas Territoriales», dirigido por don Florencio Zoido Naranjo e integrado por don Juan Vicente Caballero Sánchez, doña Inmaculada Caravaca Barroso, don Víctor Fernández Salinas, don Rufino M. Madrid Calzada, don Manuel Marchena Gómez, don Leandro del Moral Ituarte, don Juan F. Ojeda Rivera, don José Ojeda Zújar, don Juan M. Romero Valiente y doña Rocío Silva Pérez, por su trabajo «Informe de Desarrollo Territorial de Andalucía».

D) Personalidades:

Premio a don José Sánchez Maldonado, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga y Director del Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía), Sindicato Confederación General del Trabajo-Andalucía (CGT), Sindicato Médico Andaluz (SMA), Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA), Sindicato ANPE-Sindicato Independiente (ANPE) y Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS) ha sido convocada huelga para el próximo día 14 de diciembre. La duración de la misma será desde las 0 horas del día 14.12.2000 hasta 24 horas del día 14.12.2000.

Aun cuando resulta innegable que los funcionarios públicos están constitucionalmente legitimados para ejercer el derecho de huelga como instrumento de presión en defensa de sus propios intereses, también es cierto que la Administración viene obligada por el Ordenamiento a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

Si bien todo ello debe venir inspirado en los principios y criterios establecidos al efecto por el Tribunal Constitucional (SSTC 33/81, 51/86, 27/89 y 43/90, fundamentalmente), entre los cuales son destacables el de «proporcionalidad de los sacrificios» y el de la «menor restricción posible del derecho de huelga», procurando una proporción razonable entre los servicios mínimos a imponer a los huelguistas y los perjuicios que puedan irrogarse a los usuarios de aquéllos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Economía y Hacienda y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial, cuya total paralización puede afectar a bienes y derechos dignos de protección, esta Administración se ve compelida a la fijación de servicios mínimos en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución, para los siguientes supuestos:

- Servicio de Relaciones con el Contribuyente, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales de ingresos y pagos sujetos a término, y de los que pudieran derivarse perjuicios económicos para la Hacienda Pública y para los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y de 17 de julio de 1981, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación con los representantes de los trabajadores,

RESUELVO

1. El mantenimiento durante la huelga convocada para el próximo día 14 de diciembre de 2000 de los servicios mínimos que, conforme a los motivos expuestos, figuran en Anexo a la presente Resolución.

2. En el caso de que por la autoridad laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coinciden con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO QUE SE CITA

SERVICIOS MINIMOS PERIFERICOS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Un funcionario responsable de cada Servicio de Relaciones con el Contribuyente que exista en las Delegaciones Provinciales y en la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera de esta Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones legales de ingresos y pagos sujetos a término y de los que pudieran derivarse perjuicios económicos para la Hacienda Pública y para los ciudadanos.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía

de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que se quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 81.153.131 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 40.576.565 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia CADIZ					
ALCALA DE LOS GAZULES	1.576.145	630.458	472.844	157.615	0
ALCALA DEL VALLE	37.581.666	15.032.667	11.274.500	3.758.167	0
ALGAR	3.287.148	1.314.859	986.144	328.715	1.372
ALGODONALES	23.534.603	9.413.841	7.060.381	2.353.460	0

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
ARCOS DE LA FRONTERA	10.352.505	4.141.002	3.105.752	1.035.251	0
BARCA DE LA FLORIDA, LA	1.191.344	476.537	357.403	119.134	0
BENALUP	5.636.923	2.254.770	1.691.078	563.693	0
BORNOS	11.243.253	4.496.473	3.372.355	1.124.118	0
BOSQUE (EL)	1.209.004	483.601	362.701	120.900	
CADIZ	9.165.235	3.170.000	2.377.500	792.500	0
CONIL DE LA FRONTERA	1.662.416	664.966	498.725	166.242	
CHICLANA DE LA FRONTERA	4.095.995	1.638.398	1.228.799	409.600	0
CHIPIONA	3.773.437	1.509.374	1.132.031	377.344	0
ESPERA	8.937.439	3.574.975	2.681.231	893.744	
ESTELLA DEL MARQUÉS	1.084.185	433.674	325.256	108.419	0
GASTOR (EL)	15.327.570	6.131.028	4.598.271	1.532.757	0
GRAZALEMA	2.037.030	814.812	611.109	203.703	1.445
GUADALCACIN	1.191.344	476.537	357.403	119.134	0
JEREZ DE LA FRONTERA	7.636.577	3.054.630	2.290.973	763.658	0
JIMENA DE LA FRONTERA	1.618.168	647.267	485.450	161.817	0
MEDINA-SIDONIA	7.556.055	3.022.422	2.266.817	755.606	0
NUEVAJARILLA	1.084.185	433.674	325.256	108.419	0
OLVERA	11.743.020	4.697.208	3.522.906	1.174.302	0
PATERNA DE RIVERA	5.317.085	2.126.834	1.595.126	531.709	0
PRADO DEL REY	2.543.989	1.017.595	763.196	254.399	2.748
PUERTO SERRANO	14.340.703	5.736.281	4.302.211	1.434.070	
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	1.084.185	433.674	325.256	108.419	0
SAN JOSE DEL VALLE	3.095.498	1.238.199	928.649	309.550	
SANLUCAR DE BARRAMEDA	12.886.829	5.154.731	3.866.048	1.288.683	0
SETENIL	7.373.773	2.948.323	2.211.242	737.081	0
TARIFA	957.067	382.827	287.120	95.707	0
TORNO, EL	1.084.185	433.674	325.256	108.419	0
TORRE-ALHAQUIME	2.966.667	1.186.667	890.000	296.667	0

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
TORRECERA	1.084.185	433.674	325.256	108.419	0
TREBUJENA	11.025.181	4.410.072	3.307.554	1.102.518	1
UBRIQUE	1.004.424	401.769	301.327	100.442	602.655
VEJER DE LA FRONTERA	5.715.044	2.286.017	1.714.513	571.504	98.284
VILLAMARTIN	26.153.902	10.461.561	7.846.171	2.615.390	1.156.444
ZAHARA	2.597.762	1.039.104	779.328	259.776	0
Total Provincia CADIZ	271.755.726	108.204.175	81.153.131	27.051.044	1.862.949

ORDEN de 15 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que se quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 344.505.773 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco

de Crédito Local por un importe máximo de 172.252.888 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde

el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia MALAGA					
ALAMEDA	38.486.537	15.394.615	11.545.961	3.848.654	3.848.654
ALCAUCIN	5.071.959	2.028.784	1.521.588	507.196	507.196
ALFARNATE	3.472.600	1.389.040	1.041.780	347.260	347.260
ALGATOCIN	7.017.552	2.807.021	2.105.266	701.755	701.755
ALMACHAR	32.211.713	12.884.685	9.663.514	3.221.171	3.221.171
ALMARGEN	5.099.944	2.039.978	1.529.984	509.995	509.994
ALORA	38.840.465	15.536.186	11.652.140	3.884.047	3.884.047
ALPANDEIRE	6.991.245	2.796.498	2.097.374	699.125	699.125
ANTEQUERA	101.244.200	40.497.679	30.373.259	10.124.420	10.124.421
ARCHEZ	15.659.137	6.263.655	4.697.741	1.565.914	1.565.914
ARDALES	3.919.904	1.567.962	1.175.972	391.991	391.990
ARRIATE	14.499.647	5.799.859	4.349.894	1.449.965	1.449.965
BENAMARGOSA	26.314.387	10.525.754	7.894.316	2.631.439	2.631.439
BENAMOCARRA	29.163.321	11.665.328	8.748.996	2.916.332	2.916.332
BORGE (EL)	13.805.020	5.522.008	4.141.506	1.380.502	1.380.502
BURGO (EL)	4.463.736	1.785.494	1.339.121	446.374	446.374
CAMPILLOS	48.755.636	19.502.254	14.626.691	4.875.564	4.875.564
CANILLAS DE ACEITUNO	8.401.258	3.360.503	2.520.377	840.126	840.126
CANILLAS DE ALBAIDA	13.569.177	5.427.671	4.070.753	1.356.918	1.356.918
CAÑETE LA REAL	28.008.794	11.203.518	8.402.639	2.800.880	2.800.879
CARRATRACA	10.733.742	4.293.497	3.220.123	1.073.374	1.073.374
CARTAMA	35.355.789	14.142.316	10.606.737	3.535.579	3.535.579
CASABERMEJA	8.155.798	3.262.319	2.446.739	815.580	815.580
CASARABONELA	6.778.071	2.711.229	2.033.422	677.807	677.807

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
COMPETA	14.836.020	5.934.408	4.450.806	1.483.602	1.483.602
CORTES DE LA FRONTERA	14.841.881	5.936.753	4.452.565	1.484.188	1.484.189
CUEVAS BAJAS	19.814.872	7.925.949	5.944.462	1.981.487	1.981.487
CUEVAS DE SAN MARCOS	22.000.000	8.800.000	6.600.000	2.200.000	2.200.000
CUTAR	14.699.548	5.879.820	4.409.865	1.469.955	1.469.955
FRIGILIANA	8.694.928	3.477.971	2.608.478	869.493	869.493
FUENTE DE PIEDRA	8.951.335	3.580.534	2.685.401	895.134	895.133
HUMILLADERO	9.108.864	3.643.546	2.732.660	910.887	910.886
IZNATE	20.484.560	8.193.824	6.145.368	2.048.456	2.048.456
JIMERA DE LIBAR	6.931.100	2.772.440	2.079.330	693.110	693.110
JUBRIQUE	13.754.865	5.501.946	4.126.460	1.375.487	1.375.486
MACHARAVIAYA	8.000.000	3.200.000	2.400.000	800.000	800.000
MANILVA	6.327.301	2.530.920	1.898.190	632.730	632.730
MOCLINEJO	7.141.333	2.856.533	2.142.400	714.133	714.133
MOLLINA	29.910.876	11.964.350	8.973.263	2.991.088	2.991.088
MONDA	2.552.919	1.021.168	765.876	255.292	255.292
MONTEJAQUE	6.327.301	2.530.920	1.898.190	632.730	632.730
NERJA	12.139.101	4.855.640	3.641.730	1.213.910	1.213.910
PARAUTA	15.359.438	6.143.775	4.607.831	1.535.944	1.535.944
PERIANA	5.500.000	2.200.000	1.650.000	550.000	550.000
PIZARRA	10.767.563	4.307.026	3.230.270	1.076.757	1.076.756
SALARES	8.699.864	3.479.946	2.609.960	869.987	869.986
SAYALONGA	11.504.184	4.601.674	3.451.256	1.150.419	1.150.419
SEDELLA	11.420.476	4.568.190	3.426.143	1.142.048	1.142.048
SIERRA DE YEGUAS	12.993.548	5.197.420	3.898.065	1.299.355	1.299.354
TEBA	49.756.970	19.902.788	14.927.091	4.975.697	4.975.697
TOLOX	15.296.231	6.118.492	4.588.869	1.529.623	1.529.623
TOTALAN	6.783.091	2.713.236	2.034.927	678.309	678.309
VELEZ-MÁLAGA	123.295.382	49.318.152	36.988.614	12.329.538	12.329.540
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	29.638.638	11.855.455	8.891.591	2.963.864	2.963.863

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	34.410.335	13.764.134	10.323.101	3.441.034	3.441.034
VILLANUEVA DE TAPIA	30.875.725	12.350.290	9.262.718	3.087.573	3.087.573
VILLANUEVA DEL ROSARIO	8.097.614	3.239.045	2.429.284	809.761	809.762
VILLANUEVA DEL TRABUCO	26.298.900	10.519.560	7.889.670	2.629.890	2.629.890
VIÑUELA	5.702.975	2.281.190	1.710.893	570.298	570.298
YUNQUERA	9.415.208	3.766.083	2.824.562	941.521	941.521
Total Provincia MALAGA	1.148.352.578	459.341.031	344.505.773	114.835.258	114.835.263

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía), Confederación General del Trabajo-Andalucía (CGT), Sindicato Médico Andaluz (SMA), Sindicato de Enfermería (SATSE), Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA), Sindicato ANPE-Sindicato Independiente y Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS), ha sido convocada huelga para el próximo día 14 de diciembre, en todos los centros de trabajo dependientes del sector público de la Junta de Andalucía, teniendo una duración de 24 horas y comenzando a las 0,00 horas del día 14.12.2000 hasta las 0,00 horas del día 15.12.2000.

Aun cuando resulta innegable que los funcionarios públicos están constitucionalmente legitimados para ejercer el derecho de huelga como instrumento de presión en defensa de sus propios intereses, también es cierto que la Administración viene obligada por el Ordenamiento a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

Si bien todo ello debe venir inspirado en los principios y criterios establecidos al efecto por el Tribunal Constitucional (SSTC 33/81, 51/86, 27/89 y 43/90, fundamentalmente), entre los cuales son destacables el de «proporcionalidad de los sacrificios» y el de la «menor restricción posible del derecho de huelga», procurando una proporción razonable entre los servicios mínimos a imponer a los huelguistas y los perjuicios que puedan irrogarse a los usuarios de aquéllos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Gobernación y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial cuya total paralización puede afectar a bienes y derechos dignos de protección como son la seguridad de la población y la seguridad de los bienes que integran el Patrimonio de la Junta de Andalucía, cuya utilidad pública es manifiesta, así como el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos, esta Administración se ve compelida a la fijación de servicios mínimos en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución para los servicios de seguridad, de protección civil y de registro.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y de 17 de julio de 1981, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación con los representantes de los trabajadores,

RESUELVO

1. El mantenimiento durante la huelga convocada para el próximo día 14 de diciembre de 2000 de los servicios mínimos que, conforme a los motivos expuestos, figuran en Anexo a la presente Resolución.

2. En el caso de que por la autoridad laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coincidan con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, Teresa Agudo López.

ANEXO QUE SE CITA

1. Servicios con funciones de carácter horizontal

A) Registro de entrada:

Servicios Periféricos: 2 Funcionarios del Servicio de Registro por cada Delegación del Gobierno.

B) Servicios de Seguridad:

a) Servicios Centrales:

1. Coordinadores y Agentes de Seguridad.

1.1. Central de Enlace Comunicaciones y Alarma y Control de Acceso del Palacio de San Telmo:

- Turnos de mañana y tarde: 2 Funcionarios para atender dicha Central y el Control de Acceso.
- Turno de noche: 1 Funcionario.

1.2. Grupo Móvil de Incidencias:

- Turnos de mañana y tarde: 2 Funcionarios.
- Turno de noche: 1 Coordinador y 2 Agentes.

1.3. Edificios con varios accesos:

- Turnos de mañana y tarde: 1 Agente en cada acceso.

1.4. Edificio con un control de acceso y servidos por 2 o más Agentes de Seguridad:

- Turnos de mañana y tarde: 1 Funcionario.

1.5. Edificio con un solo Agente o Coordinador de Seguridad:

- 1 Funcionario por cada turno.

1.6. Escáner Móvil: 2 Agentes.

2. Sección Técnica de Instalaciones de Seguridad:

- Turno de mañana: 2 Técnicos.
- Turno de tarde: 1 Técnico.

3. Departamento de Comunicaciones:

- Turno de mañana: 2 Técnicos.
- Turno de tarde: 1 Técnico.

4. Departamento de Prevención y Seguridad de Edificios:

- Turno de mañana: 2 Funcionarios.
- Turno de tarde: 1 Funcionario.

b) Servicios Periféricos.

En cada Delegación del Gobierno:

1 Agente de Seguridad por cada turno (mañana, tarde y noche).

C) Protección Civil:

a) Servicios Centrales: 1 Funcionario del Servicio de Protección Civil, con categoría de Jefe de Servicio, Jefe de Departamento o Asesor Técnico.

b) Servicios Periféricos: 1 Funcionario del Servicio de Protección Civil, en cada Delegación del Gobierno, con categoría de Jefe de Servicio o Asesor Técnico.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía), Sindicato Confederación General del Trabajo-Andalucía (CGT), Sindicato Médico Andaluz (SMA), Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA), Sindicato ANPE-Sindicato Independiente (ANPE) y Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS), ha sido convocada huelga para el próximo día 14 de diciembre. La duración de la misma será desde las 0 horas del día 14.12.2000 hasta 0 horas del día 15.12.2000.

Aun cuando resulta innegable que los funcionarios públicos están constitucionalmente legitimados para ejercer el derecho de huelga como instrumento de presión en defensa de sus propios intereses, también es cierto que la Administración viene obligada por el ordenamiento a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

Si bien, todo ello debe venir inspirado en los principios y criterios establecidos al efecto por el Tribunal Constitucional (SSTC 33/81, 51/86, 27/89 y 43/90, fundamentalmente), entre los cuales son destacables el de «proporcionalidad de los sacrificios» y el de la «menor restricción posible del derecho de huelga», procurando una proporción razonable entre los servicios mínimos a imponer a los huelguistas y los perjuicios que puedan irrogarse a los usuarios de aquéllos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Justicia y Administración Pública y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial cuya total paralización puede afectar al derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos; incluso, en otro orden de cosas, puede suponer un perjuicio irreparable para los derechos e intereses de éstos, bien por hacer imposible con carácter irreversible su protección jurisdiccional, bien por generar una situación contraria al principio de seguridad jurídica en la actuación de los ciudadanos ante los Tribunales, ya que en ambos casos se produciría la lesión del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado por el artículo 24 de la Constitución Española, esta Administración se ve compelida a la fijación de servicios mínimos, en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución, para los Servicios de Registro y de Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española, Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y de 17 de julio de 1981, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación con los representantes de los trabajadores,

RESUELVO

1. El mantenimiento durante la huelga convocada para el próximo día 14 de diciembre de 2000 de los servicios mínimos que, conforme a los motivos expuestos, figuran en Anexo a la presente Resolución.

2. En el caso de que por la autoridad laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coinciden con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

ANEXO QUE SE CITA

I. Administración General.

Registros de entrada.

Servicios Centrales: (De todas las Consejerías).

2 Funcionarios del Servicio de Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

II. Administración de Justicia.

- Un Oficial, un Auxiliar y un Agente en cada uno de los órganos judiciales unipersonales, con excepción de los Juzgados que estén de guardia, que deberán contar con toda su dotación de personal.

- Un 20% del total de funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que presten servicios en órganos colegiados.

- El Médico Forense en las localidades donde el servicio sea atendido por un solo funcionario de este Cuerpo.

- Uno de los Médicos Forenses en aquellas localidades donde el servicio sea atendido por dos funcionarios de este Cuerpo.

- El 15% del total de funcionarios del Cuerpo de Médicos forenses en aquellas localidades donde el servicio sea atendido por más de dos funcionarios de este Cuerpo.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto, por Resolución de 22 de noviembre de 2000, ha concedido una subvención excepcional por Convenio a la Universidad de Sevilla para la financiación del proyecto científico de la Revista de Administración de Andalucía, anualidad 2000, por importe de 6.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.00.441.00.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 5 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Resur, SA; Inusa, SA; Trasmersa, SA; FCC Medio Ambiente, SA; Urbaser, SA, y Aprompsi, encargadas de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Jaén y los trabajadores de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical FSP-UGT de Jaén, ha sido convocada huelga para el día 14 de diciembre de 2000 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas Resur, S.A.; Inusa, S.A.; Trasmersa, S.A.; FCC Medio Ambiente, S.A.; Urbaser, S.A., y Aprompsi, encargadas de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Jaén.

Así como a los trabajadores de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Resur, S.A.; Inusa, S.A.; Trasmersa, S.A.; FCC Medio Ambiente, S.A.; Urbaser, S.A., y Aprompsi, encargadas de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Jaén y los trabajadores de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Jaén, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el

mantenimiento de la salubridad, así como el derecho a la salud y a la vida de los ciudadanos y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad y atención sanitaria en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud y a la vida proclamado en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 15, 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Resur, S.A.; Inusa, S.A.; Trasmersa, S.A.; FCC Medio Ambiente, S.A.; Urbaser, S.A., y Aprompsi, encargadas de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Jaén y los trabajadores de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para el día 14 de diciembre de 2000, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud e Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de Jaén.

A N E X O

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Fijar como servicios mínimos todos aquéllos que vienen siendo prestados habitualmente durante la jornada de un día festivo, que deberán ser atendidos por el personal habitual en un día festivo.

APROMPSI

Fijar como servicios mínimos en sus centros asistenciales de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos el 100% del personal de los servicios, y en cuanto a sus centros no asistenciales el 60% del personal de los servicios.

URBASER, S.A.; RESUR, S.A.; INUSA, S.A.; TRASMERSA, S.A.; FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

En las empresas que se ocupan de la limpieza de edificios públicos esenciales, los servicios se cubrirán con una persona por edificio.

En las empresas que se ocupan de la limpieza viaria y de mantenimiento, los servicios mínimos serán prestados por el personal habitual en un día festivo.

En las empresas que se ocupan de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, los servicios mínimos serán prestados por el personal habitual en un día festivo.

ORDEN de 7 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, y Centros docentes concertados, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales: Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía), Confederación General del Trabajo (CGT), Sindicato Médico Andaluz (SMA), Sindicato de Enfermería (SATSE), Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA), Sindicato ANPE-Sindicato Independiente y por el Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS), ha sido convocada una jornada de huelga en los distintos Organismos y Entidades dependientes de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, en su caso, podrá afectar a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de la Junta de Andalucía, Entidades y Organismos de ella dependientes y empresas privadas de enseñanzas sostenidas, total o parcialmente, con fondos públicos, desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta y, además, en los supuestos de que los trabajadores tengan jornada laboral continuada con inicio el día inmediatamente anterior al de la convocatoria expresada o cuyo inicio esté situado en este último para finalizar en el inmediatamente posterior, la huelga afectará a la totalidad de su jornada laboral, con independencia de la duración de la misma. Por USO ha sido presentado escrito de fecha 20 de noviembre de 2000 por el que desconvoca la citada huelga.

Por las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI/CSIF) ha sido convocada una jornada de huelga en los distintos Organismos y Entidades dependientes de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, en su caso, podrá afectar a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de la Junta de Andalucía, Entidades y Organismos de ella dependientes y empresas privadas de enseñanza sostenidas, total o parcialmente, con fondos públicos, así como el personal laboral al servicio de la Administración Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta y, además, en los supuestos de que los trabajadores tengan jornada laboral continuada con inicio el día inmediatamente anterior al de la con-

vocatoria expresada o cuyo inicio esté situado en este último para finalizar en el inmediatamente posterior, la huelga afectará a la totalidad de su jornada laboral, con independencia de la duración de la misma ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000 en cualquier centro, dependencia, organismo o empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las convocatorias citadas en primer lugar pueden afectar, en su caso, al personal laboral de la Junta de Andalucía, así mismo, las convocatorias citadas en segundo término pueden incidir en el personal al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza y Centros educativos concertados, toda vez que la paralización total de los servicios administrativos y la falta de seguridad dentro de los recintos de los mismos podría acarrear no sólo la falta de prestación de servicios, incluso de los más esenciales a los ciudadanos, sino también el propio peligro para éstos, además de para las personas que trabajan en dichas Administraciones.

Especial consideración ha de tenerse en este caso con el personal laboral dependiente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, integrado en la Consejería de Asuntos Sociales, que presta un servicio esencial para la Comunidad, cual es atender adecuadamente la rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos y promover su bienestar, como, asimismo, el de las personas de tercera edad y marginados, derechos proclamados en los artículos 49 y 50 de la Constitución, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar los referidos derechos fundamentales. Por ello la Administración se ve compelida a garantizarlos mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina.

En este caso además, como en anteriores ocasiones, se tiene en cuenta, en concreto, los servicios prestados por algunas Consejerías, Organismos Autónomos y centros dependientes de los mismos, como centros de menores, centros de atención a toxicómanos, hogares escolares y residencias de estudios medios, residencias de válidos, residencias de asistidos y mixtas, centros de minusválidos psíquicos, museos, bibliotecas, residencias, albergues, centros especiales de formación, investigación, desarrollo y otros, justificándose, en los especiales servicios que prestan a los ciudadanos, en algunas ocasiones a los más desprotegidos socialmente, y en las características especiales que los mismos representan.

Igualmente, en el ámbito de la enseñanza el ejercicio del derecho de huelga podría obstaculizar el ejercicio del derecho a la educación, proclamado en el artículo 27 de la Cons-

titución, por lo que, al menos, se ha de garantizar la apertura de los centros de enseñanza no universitaria y el mantenimiento de los servicios de comedor y tutoría de los internos en las diferentes residencias.

También se tiene especialmente en cuenta la Empresa Pública «Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A.», por tener el carácter de servicio público, como ha declarado la más reciente doctrina del Tribunal Constitucional sobre las empresas de televisión, y presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el de informar a través de los medios de difusión públicos de radio y televisión.

También son centros de especial interés la Escuela de Seguridad Pública Andaluza y el Centro de Coordinación de Emergencias en la Consejería de Gobernación, por su carácter eminentemente preventivo para supuestos imprevisibles y de orden público.

Igualmente ha de considerarse al personal de guardia y al de apoyo de la Administración de Justicia por el carácter de sus funciones específicas.

Además, la citada convocatoria puede afectar, en su caso, al personal laboral de las Entidades Locales, en el ámbito territorial de Andalucía, pudiendo incidir en los servicios esenciales prestados por dichas Administraciones Públicas, sus organismos y centros de ellas dependientes, que prestan unos servicios esenciales para la comunidad, cuales son la salubridad pública, servicios sociales, alumbrado público, transporte urbano, suministro de bienes y servicios básicos, etc., y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar los referidos derechos fundamentales proclamados en el Título I de la Constitución Española. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizarlo mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza y Centros docentes concertados desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta y, además, en los supuestos de que los trabajadores tengan jornada laboral continuada con inicio el día inmediatamente anterior al de la convocatoria expresada o cuyo inicio esté situado en este último para finalizar en el inmediatamente posterior, la huelga afectará a la totalidad de su jornada laboral, con independencia de la duración de la misma, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tam-

poco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de seguridad de las personas e instalaciones, asimismo, finalizada la huelga se garantizará la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmos. Sres. Directores de la Consejería de la Presidencia.
Ilmo. Sr. Director General para la Función Pública.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmos. Sres. Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

A N E X O

El personal laboral que deberá garantizar los servicios mínimos, siempre que no hayan sido cubiertos por personal funcionario, serán, por turnos, los siguientes:

A) Personal laboral de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos y demás centros y dependencias de la misma, con carácter general, además de los señalados en los siguientes apartados:

- 1 persona de comunicaciones y telefonía.
- 1 persona de vigilancia y portería de los edificios e instalaciones.
- 1 persona de mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes.
- 1 Ordenanza.

B) Para los centros dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales, los siguientes: Centros de menores, hogares escolares, residencias de estudios medios y centros de atención a toxicómanos:

- 30% de los Educadores.
- 1 persona de cocina.

C) Para los centros dependientes de la Consejería de Cultura, los siguientes: En todos los edificios públicos adscritos a dicha Consejería, tales como Museos, Bibliotecas, Archivos, Instalaciones, Residencias, Residencias Juveniles, Albergues, etc.:

- 1 persona de vigilancia y portería.

D) Consejería de Agricultura y Pesca:

- 1 Conductor.

Centro de trabajo «Aguas del Pino» Pemaes, Huelva:

- 1 persona de mantenimiento.

Centro de trabajo «El Toruño» Pemares, Cádiz:

- 1 persona de mantenimiento.

E) Centros dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales: Residencia de válidos:

- 30% del personal de cocina y oficios.
- 20% del personal de enfermería.
- 10% del personal de limpieza y lavandería.

Residencia de Asistidos y Mixtas:

- 30% del personal de cocina y oficios.
- 30% del personal de enfermería.
- 20% del personal de limpieza y lavandería.

Centro de Minusválidos Psíquicos:

- 2 personas de cocina.
- 1 persona de enfermería.
- 50% cuidadores educación especial.
- 33% del personal de limpieza y lavandería.

Guarderías infantiles:

- Director.
- 1 persona de cocina.

F) Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y empresas privadas de enseñanzas sostenidas, total o parcialmente, con fondos públicos:

- Director.

En los diferentes tipos de residencias y centros específicos de Educación Especial:

- Se mantendrán los servicios precisos de cocina, comedor y tutoría, al objeto de que se cumplan las condiciones necesarias que permitan a los alumnos permanecer y ser atendidos adecuadamente en los mismos, nunca superior al 33% de los habituales, salvo que la aplicación de dicho porcentaje fuere inferior a la unidad.

G) Empresa Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A.:

- Los servicios mínimos a garantizar durante el desarrollo de la huelga serán los del mantenimiento de la producción y emisión de la normal programación informativa en Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A., entendiéndose por tales los Boletines Informativos horarios y los Diarios de mañana, tarde y noche en radio, y los Avances Informativos habituales y Diarios 1, 2 y 3 en televisión.

H) Consejería de Gobernación:

Escuela de Seguridad Pública Andaluza:

- 1 vigilante mañana, tarde y noche.

Servicio interno de Protección. Centro de Coordinación de Emergencias:

- 1 Jefe de servicio técnico y/o de mantenimiento.
- 1 Oficial de 2.^a
- 1 Operador de Protección Civil, de permanencia.
- 1 Operador de Protección Civil, localizado.

I) Personal al servicio de la Administración de Justicia, dependiente de la Consejería de Justicia y Administración Pública:

- 1 Portero Vigilante por turno.
- 1 persona de mantenimiento por turno.
- Personal de guardia.
- 20% del personal del Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia.

J) Centros dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer de Málaga y Sevilla:

- 1 Informadora.

K) Consejería de Medio Ambiente:

- 1 Conductor.

L) En la Administración Local, los servicios a garantizar por el personal laboral, siempre que no hayan sido cubiertos por el personal funcionario, serán los siguientes:

Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.
Protección de la salubridad pública.
Cementerio y servicios funerarios.
Prestación de los servicios sociales y de reinserción social.
Suministro y mantenimiento de alumbrados públicos y semáforos.
Abastecimiento y saneamiento de aguas.
Vigilancia y mantenimiento de pasos a nivel.
Portería vigilancia y mantenimiento de estaciones de autobuses.
Mantenimiento de servicios operativos.

En cualquier caso, los servicios mínimos designados no superarán los que habitualmente se presten en domingos o festivos.

Se garantiza el 25% de los servicios prestados en situación de normalidad durante las horas punta (de 6 a 9 y de 18 a 21); en los supuestos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso. El resto de las horas se mantendrá un autobús con su dotación, por línea.

Recogida y tratamiento de residuos sólidos:

- Los servicios que deberán garantizarse durante la huelga serán el 100% de los medios humanos y materiales encargados habitualmente de la recogida de los residuos, de cualquier tipo que sean, de los Centros Sanitarios, Mercados Centrales y de Abastos y Lonjas, así como los necesarios para su tratamiento.

Mercados Centrales de Abastecimiento, Mataderos, Mercados de Abastos y Lonjas:

- Dos trabajadores de mantenimiento y otros dos de vigilancia.

ORDEN de 7 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público en el sector de la sanidad de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores UGT, Comisiones Obreras CC.OO. y Central Sindical Independiente y de Funcionarios ha sido convocada huelga que tendrá lugar desde las 0,00 horas hasta las 24 horas

del día 14 de diciembre de 2000, y que podrá afectar a todo el personal empleado en los distintos centros de trabajo dependiente del sector público en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las Instituciones Sanitarias en la Comunidad Autónoma Andaluza prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores públicos de las Instituciones Sanitarias en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, desde las 0,00 horas a las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas,

el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial de Noreste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noreste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT	MANT
J/403	PINTURAS DURACOLOR, S.A.	TORREDONJIMENO (JAEN)	159.408.761	17.534.964	2	0	17
JR/187	MANUEL DE MANUEL BAUTISTA	BARCELONA	38.837.500	11.651.250	1	1	0
JR/198	MIGUEL POLAINA RUSILLO	BAILEN(JAEN)	34.184.259	10.255.277	1	0	2
JR/216	INGOSUR, S.A.	ANDUJAR(JAEN)	52.705.000	15.811.500	1	4	2
JR/217	TALLER MATRICERIA PERJA, S.L.	LA CAROLINA(JAEN)	20.184.210	6.055.263	1	0	5
JR/227	CONFECCIONES EKOS, S.A.	LA CAROLINA(JAEN)	52.961.026	15.888.307	27	0	35
JR/236	AIRCLIMA 2000, S.L.	LINARES(JAEN)	29.074.573	8.722.371	3	0	1
JR/237	RUBIO GAMEZ, S.L.	LINARES(JAEN)	80.987.965	24.296.390	1	0	0
JR/242	INDUSTRIAS ALGAMA, S.L.	LINARES(JAEN)	18.306.290	5.491.887	5	21	25
JR/247	CERAMICA LA ANDALUZA DE BAILEN, S.A.	BAILEN(JAEN)	47.993.646	14.398.093	1	6	11
JR/260	CORTE DE CHAPA LA CAROLINAS, S.L.	LA CAROLINA(JAEN)	147.227.621	10.305.933	18	0	0
JR/267	LADRILLOS BAILEN, S.A.L.	BAILEN(JAEN)	14.629.300	2.194.395	0	8	10
JR/280	AEROPOXY COMPOSITES ANDALUCIA, S.L.	BAILEN(JAEN)	24.406.992	7.322.097	1	5	4
JR/283	GRAHITEX, S.L.	LINARES(JAEN)	15.584.545	4.675.363	1	3	2
JR/287	LIDERKIT, S.L.	GUARROMAN(JAEN)	76.931.459	23.079.438	3	38	21

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas.

Expediente: RS.27.CA/00.

Beneficiario: «Pescamen, S. Coop. And.».

Municipio: Bornos (Cádiz).

Subvención: 2.000.000 de ptas.

Cádiz, 15 de noviembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6 de abril), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las organizaciones sindicales Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía), Sindicato Confederación General del Trabajo-Andalucía (CGT),

Sindicato Médico Andaluz (SMA), Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía, Sindicato ANPE-Sindicato Independiente (ANPE) y Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS), ha sido convocada huelga para el próximo día 14 de diciembre. La duración de la misma será desde las 0 horas del día 14.12.2000 hasta 0 horas del día 15.12.2000.

Aun cuando resulta innegable que los funcionarios públicos están constitucionalmente legitimados para ejercer el derecho de huelga como instrumento de presión en defensa de sus propios intereses, también es cierto que la Administración viene obligada por el ordenamiento a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

Si bien, todo ello debe venir inspirado en los principios y criterios establecidos al efecto por el Tribunal Constitucional (SSTC 33/81, 51/86, 27/89 y 43/90, fundamentalmente), entre los cuales son destacables el de «proporcionalidad de los sacrificios» y el de la «menor restricción posible del derecho de huelga», procurando una proporción razonable entre los servicios mínimos a imponer a los huelguistas y los perjuicios que puedan irrogarse a los usuarios de aquéllos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Agricultura y Pesca y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial cuya total paralización puede afectar a bienes y derechos dignos de protección, esta Administración se ve compelida a la fijación de servicios mínimos en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución, para los siguientes supuestos:

Servicios relativos a Sanidad Animal, por su incidencia en la salud pública y su implicación en los mercados y mataderos y sobre el comercio y transporte de animales. De esta forma se considera imprescindible asegurar la prestación del servicio público de inspección, siquiera sea con la mínima dotación posible en cada unidad territorial desde la que tal

servicio se presta, posibilitando así la expedición de guías sanitarias para el transporte de ganados y productos alimentarios.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y de 17 de julio de 1981, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes y, en particular, el artículo 1.1 de la Orden de 3 de noviembre de 1995, previa negociación con los representantes de los trabajadores,

RESUELVO

1. El mantenimiento durante la huelga convocada para el próximo día 14 de diciembre de 2000, de los servicios mínimos que, conforme a los motivos expuestos, figuran en Anexo a la presente Resolución.

2. En el caso de que por la autoridad laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coinciden con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO QUE SE CITA

SERVICIOS CENTRALES Y/O PERIFERICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

En cada Delegación Provincial de la Consejería:

- 1 Funcionario Técnico de Sanidad Animal.
- 1 Veterinario en cada una de las Inspecciones Veterinarias Comarcales u Oficina Comarcal Agraria, en su caso.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la de 29 de junio de 2000.

La Resolución de 29 de junio de 2000, mediante la que se delegan competencias en la Dirección de Distrito de Atención Primaria Condado para la firma de un Convenio, ha resultado insuficiente para dar cobertura a todos los extremos de la colaboración finalmente conveniada, es por ello que

RESUELVO

Ampliar el plazo de la delegación de competencias de forma que el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Condado, de la provincia de Huelva, pueda suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado no sólo para la cesión de uso de bien inmueble, sino también en materia sanitaria para la promoción de la salud.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2092/00, interpuesto por don Francisco Javier de la Torre de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 16 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2092/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE DE LA TORRE

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2092/00, interpuesto por don Francisco Javier de la Torre de la Torre contra la Resolución de 23 de agosto de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2092/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2130/00, interpuesto por don Manuel Galván Cejudo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 16 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2130/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL GALVAN CEJUDO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2130/00, interpuesto por don Manuel Galván Cejudo contra la Resolución de 23 de agosto de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2130/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 1246/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL DUARTE GOMEZ Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1246/00, interpuesto por don Manuel Duarte Gómez y otros contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han supe-

rado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1246/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2107/00, interpuesto por don Antonio Mancera Guillén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2107/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MANCERA GUILLEN

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2107/00, interpuesto por don Antonio Mancera Guillén contra la Resolución de 23 de agosto de 2000 del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2107/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2199/00, interpuesto por don Jesús Feria Cobacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2199/00, INTERPUESTO POR DON JESUS FERIA COBACHO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2199/00, interpuesto por don Jesús Feria Cobacho contra la Resolución de 23 de agosto de 2000 del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2199/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2219/00, interpuesto por don Antonio Ortiz Serrano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 20 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2219/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO ORTIZ SERRANO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2219/00, interpuesto por don Antonio Ortiz Serrano contra la Resolución de 23 de agosto de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2219/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
ASOC.ENF.ALZHEIMER	SAN FERNANDO	48200	22C	PROGRAMA	4.500.000
FUND.CARLOTA PEREZ	ZAHARA SIERRA	48200	22C	MANTENIMIENTO	2.872.280
ASOC.PENS.JUB.U.D.P.	CADIZ	48200	22C	MANTENIMIENTO	1.000.000
ASORCA	CADIZ	48200	22P	PROGRAMA	1.750.000
ASOC.PADRES AUTISTAS	CADIZ	48200	22P	MANTENIMIENTO	5.000.000
C.O.ELCURTIDO	UBRIQUE	48200	22P	MANTENIMIENTO	1.250.000
ASOC.SORDOS MERCED	JEREZ	48200	22P	MANTENIMIENTO	1.200.000

Cádiz, 3 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.

c) Número de expediente: 9/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Sevilla.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y siete millones quinientas mil (67.500.000) pesetas. Cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (405.683,17).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2000.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (74.250.000 ptas.). Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (446.251,48).

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 195/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Incorporación de datos de los Planes de Labores Mineras de Andalucía en el SIGMA.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de fecha 21.9.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.000.000 de ptas. (treinta y cinco millones) 210.354,24 euros (doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.00.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.441.908 ptas., 200.989,92 euros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y carácter urgente para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 3027/2000). (BOJA núm. 139, de 2.12.2000). (PD. 3090/2000).

En la página 18.058, columna de la izquierda, y en la línea 29, donde dice tres días, debe decir trece días.

Almería, 5 de diciembre de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación definitiva de los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Lotes: No.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 27.7.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos de cada expediente:

1. Clave: 02-GR-1205-0.0-0.0-RF.

2. Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-323 de Guadahortuna a Iznalloz. PP.kk. 7+000 al 19+200.

3. Presupuesto de licitación: 42.858.908 ptas. (257.587,22 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.828.660 ptas. (221.344,70 euros).

1. Clave: 03-GR-1213-0.0-0.0-RN.

2. Descripción del objeto: Renovación y refuerzo de firme en la GR-431. PP.kk. 0+000 al 11+000 (Laroles-Mecina Alfahar).

3. Presupuesto de licitación: 44.972.725 ptas. (270.291,52 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: Asfaltos y Construcciones UCOP, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.981.072 ptas. (222.260,71 euros).

1. Clave: 02-GR-1217-0.0-0.0-CS.

2. Descripción del objeto: Tratamiento de taludes en la A-348 de Orgiva a Torvizcón. PP.kk. 19 al 33+200.

3. Presupuesto de licitación: 49.892.667 ptas. (299.860,96 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2000.

b) Contratista: Hidráulicas y Viales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.779.423 ptas. (239.079,14 euros).

1. Clave: 02-GR-1218-0.0-0.0-CS.

2. Descripción del objeto: Reparación de banquetas y vallas en la A-326. PP.kk. 37+000 al 38+000.

3. Presupuesto de licitación: 8.960.245 ptas. (53.852,15 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.490.765 ptas. (45.020,40 euros).

1. Clave: 02-GR-1219-0.0-0.0-CS.

2. Descripción del objeto: Tratamiento de taludes y reparación de obras de fábrica en la A-395. PP.kk. 5+000 al 23+000.

3. Presupuesto de licitación: 39.968.472 ptas. (240.215,35 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2000.

b) Contratista: Viveros José Dalmáu, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.936.386 ptas. (179.921,30 euros).

1. Clave: 03-GR-1221-0.0-0.0-CS.

2. Descripción del objeto: Tratamiento de taludes en la GR-451 de Orgiva a Vélez-Benaudalla. PP.kk. 0+000 al 12+000.

3. Presupuesto de licitación: 49.369.330 ptas. (296.715,64 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2000.

b) Contratista: Cavisur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 38.947.464 ptas. (234.078,97 euros).

1. Clave: 01-GR-1248-0.0-0.0-RF.

2. Descripción del objeto: Refuerzo de firme en las carreteras A-330, entre pp.kk. 53+200 al 56+000 (travesía de Puebla de Don Fadrique), y A-317, entre pp.kk. 109+000 al 120,800.

3. Presupuesto de licitación: 49.861.624 ptas. (299.674,39 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: Construcciones Bermejales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.326.984 ptas. (266.410,53 euros).

Granada, 9 de noviembre de 2000.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3067/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: AV-39261-AST-OX.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación a las disposiciones del III Plan de Vivienda del Sistema de Gestión de los expedientes administrativos correspondientes a las actuaciones protegidas en materia de vivienda, mantenimiento del sistema de información, optimización de los procesos y adaptación de los mismos a las nuevas Normativas en Materia de Vivienda.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 32.000.000 de ptas. (192.323,87 euros).
5. Garantías:
 - a) Provisional: Seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 ptas.), tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (3.846,48 euros).
 - b) Definitiva: Importe exigido en la legislación vigente.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41000.
 - d) Teléfono: 95/506.54.00.
 - e) Telefax: 95/506.54.01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 26 de diciembre de 2000, a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

Núm. de tlfno. del Registro Auxiliar: 95/505.80.70.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 16 de enero de 2001.

e) Hora: A las 11,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Morillo Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecedenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/068240 (46/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de guantes de un solo uso (a68240-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 11.5.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.160.100 ptas. (181.272,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.8.00.

b) Contratista: Analyzer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.656.000 ptas. (64.043,85 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 14.064.017 ptas. (84.526,44 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/194618 (P.N. 21478/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material para la cuantificación de proteínas en líquidos orgánicos (a194618n-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.381.500 ptas. (218.657,22 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.8.00.

b) Contratista: Dade Behring, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 32.964.619 ptas. (198.121,35 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/062587 (C.P. 018).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Determinación analítica de hemoglobina glicosilada (a62587-HW).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 31.8.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.450.000 ptas. (74.826,01 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.00.

b) Contratista: Menarini Diagnóstico, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.550.000 ptas. (69.416,89 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/159074 (48/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obra para la obra de reforma del Area de Hospitalización y Medidas Contra incendios (a159074/HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 22.8.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.500.000 ptas. (243.409,90 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9.10.00.
 - b) Contratista: Planho Consultores, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 38.070.000 ptas. (228.805,31 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2000/085132 (35/00/LC).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra para la reforma instalación de climatización en plantas 1.^a, 2.^a y 3.^a Hospitalización H. Duques del Infantado (a85132-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, de 13.5.00.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.931.128 ptas. (215.950,43 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7.6.00.
 - b) Contratista: Humiservi, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.125.874 ptas. (199.090,51 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2000/060369 (23/00/LC).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra para la reforma paritorios en planta baja Hospital Maternal (a60369-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 22.4.00.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.578.471 ptas. (562.417,93 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.5.00.
 - b) Contratista: Casa Márquez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 88.686.126 ptas. (530.014,35 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2000/060365 (23/00/LC).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras 2.^a fase de la reforma de la instalación de climatización del Area Quirúrgica del Hospital General (a60365-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de 11.4.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.783.747 ptas. (142.943,20 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24.5.00.

- b) Contratista: Guadalclima, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 21.992.723 ptas. (132.178,93 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2000/060360 (22/00/LC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma ala par planta 2.ª del Servicio de Neurocirugía del Hospital de Rehabilitación y Traumatología (a60360-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de 11.4.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.579.752 ptas. (267.929,71 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.5.00.
 - b) Contratista: Construcciones J. Martín Ríos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.579.752 ptas. (267.929,71 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - c) Número de expediente: 2000/113430 (SI-P1/00).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Técnica y Auxiliar y el Análisis, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras del Centro de Salud Miraflores, en C/ Máximo Gorki, Málaga (a113430-DPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29.6.00.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.10.00.
 - b) Contratista: Don Francisco González Fernández como representante de «F-Málaga-4H202 Unión Temporal de Empresas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.150.000 ptas. (97.063,45 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2000/149679 (71/00 0).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de instalación del aire acondicionado centralizado en edificio de Consultas Externas del Ambulatorio María Auxiliadora (a149679-HMA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 31.8.00.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.500.000 ptas. (291.490,87 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27.10.00.
 - b) Contratista: Guadalclima, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 46.366.000 ptas. (278.665,27 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2000/058575 (21502/00).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del material necesario para la realización de técnicas analíticas de hematimetría para rutina y urgencias (a58575-HPR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, de 20.5.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.000.000 de ptas. (198.333,99 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4.9.00.
 - b) Contratista: Químic Farmacéutica Bayer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.716.000 ptas. (136.529 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la

Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2000/084975 (22506/00).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento y conservación de aparatos elevadores y puertas automáticas (a84975-HPR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 13.6.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.750.000 ptas. (124.710,02 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24.10.00.
 - b) Contratista: Zardoya Otis, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.685.000 ptas. (124.319,35 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2000/057121 (P.N. 21512/00).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar determinaciones analíticas de PCR Hepatitis C y Carga Viral (a57121n-HPR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.591.488 ptas. (207.899,03 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15.9.00.
 - b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.591.488 ptas. (207.899,03 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 2000/125827.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Material de Osteosíntesis (a125827-HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.406.832 ptas. (170.728,49 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 9.10.00.
 - b) Contratista: Sumedsa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 15.928.471 ptas. (95.732,04 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 9.933.470 ptas. (59.701,36 euros).
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 2000/102580.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Prótesis de cadera (a102580-HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 11.7.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.077.500 ptas. (126.678,32 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 9.10.00.
 - b) Contratista: Johnson-Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.453.000 ptas. (116.914,88 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 2000/102583.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Prótesis de rodilla (a102583-HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 11.7.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.475.880 ptas. (165.133,36 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 9.10.00.
 - b) Contratista: Johnson-Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.148.075 ptas. (151.142,97 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2000/135674 (33/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Tomografía Axial Computerizada mediante concierto (a135674-HJE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 27.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.600.000 ptas. (238.000,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.00.

b) Contratista: Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.600.000 ptas. (238.000,79 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Distritos Andújar-Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 1/AGAL/00/PN.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados para el Centro de Salud de Linares A (a1n-00-AAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.132.194 ptas. (60.895,71 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.9.00.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.132.194 ptas. (60.895,71 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/149753 (72/00 O).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de redistribución de planta 4.^a (ala izquierda, laboratorio) del Centro de Especialidades Esperanza Macarena (a149753-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 22.8.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. (108.182,18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.9.00.

b) Contratista: Construcciones Martín Ríos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.920.000 ptas. (101.691,25 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/149693 (70/00 0).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de zonas comunes de Consultas Externas del Ambulatorio María Auxiliadora (a149693-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 22.8.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.500.000 ptas. (159.268,21 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.9.00.

b) Contratista: UTE Electroamsa-Construcciones Garfu, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.504.339 ptas. (147.274,04 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/131252 (44/2000/SC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de informática (a131252-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 18.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.918.821 ptas. (143.755,01 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.10.00.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.582.368 ptas. (81.631,68 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.446.225 ptas. (38.742,59 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: 19, 21, 35, 42, 44, 45, 111, 112, 120, 140, 145, 147, y 151.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/107517 (35/00 0).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras para la remodelación de las Alas D de Hospitalización del Hospital Virgen Macarena (a107517-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 6.6.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.320.000 ptas. (110.105,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.6.00.

b) Contratista: Corinta Hispalense, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.304.802 ptas. (97.993,83 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3070/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/234023 (3/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio doméstico de asistencia a la Comunidad Terapéutica (234023-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.), ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con treinta céntimos (114.192,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica Administrativa Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3071/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2000/177474 (01S/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de realización de determinaciones analíticas especiales (177474-OSU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas (9.954.251 ptas.), cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis euros con veinticinco céntimos (59.826,25 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.
 b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
 c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.
 d) Teléfono: 95/507.74.40.
 e) Telefax: 95/582.07.75.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.
 b) C/ Esparteros, 26.
 c) 41640, Osuna (Sevilla).
 d) 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3074/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/236347 (24/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto, con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el SAS a través del Hospital (236347-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco millones ochenta y ocho mil pesetas (45.088.000 ptas.) Doscientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (270.984,34 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a) Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959/01.51.22.

e) Telefax: 959/01.51.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3088/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 2000/226940 (CRTS 5/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro sucesivo de equipos de plasmaféresis (226940-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el ejercicio de 2002.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones setecientos mil pesetas (7.700.000 ptas.). Cuarenta y seis mil doscientos setenta y siete euros con noventa y tres céntimos (46.277,93 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración del CRTS.

b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/29.01.19.

e) Telefax: 958/29.56.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado CRTS, en la fecha y la hora que se anunciará

en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3089/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.V. 2000/241745 (5/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de radiomensajería (241745-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones novecientos cincuenta y una mil ochenta y cuatro pesetas (6.951.084 ptas.). Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (41.776,86 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/501.52.52.

e) Telefax: 95/501.52.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Tecni-Argüelles.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/458.31.15.

e) Telefax: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR SV 5/2000). (PD. 3080/2000).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta; teléfono 958/02.47.00, y telefax 958/02.46.94.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Mantenimiento de limpieza en los Centros de Día de Alhama, Baza y Atarfe, dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

4. Duración: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

5. Presupuesto de licitación: 7.550.000, IVA incluido (siete millones quinientas cincuenta mil ptas.). Euros: 45.376,413.

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, teléfono 958/02.47.11.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) A las 12,00 horas del día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 1 de diciembre de 2000.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR SV4/2000). (PD. 3081/2000).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, teléfono: 958/02.47.00 y telefax: 958/02.46.94.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Mantenimiento de limpieza en los Centros de Día de Almuñécar, Motril y Zaidín, dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

4. Duración: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

5. Presupuesto de licitación: 14.000.000, IVA incluido (catorce millones de ptas. Euros: 84.141,694).

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial. C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, teléfono: 958/02.47.11.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) A las 12,00 horas del día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 1 de diciembre de 2000.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR. SV 3/2000). (PD. 3082/2000).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta; teléfono 958/02.47.00 y telefax 958/02.46.94.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Mantenimiento de limpieza de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada (1.ª, 2.ª y 3.ª planta).

4. Duración: 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

5. Presupuesto de licitación: 7.500.000 ptas., IVA incluido (siete millones quinientas mil pesetas). Euros: 45.075,907.

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, teléfono 958/02.47.11.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) A las 12,00 horas del día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 1 de diciembre de 2000.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso de obra para la construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria en el Barrio Bajo. (PP. 2933/2000).

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de noviembre de 2000, se convoca concurso público abierto, con carácter de urgencia, para la adjudicación de la siguiente obra:

Objeto: Construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria en el Barrio Bajo.

Presupuesto de contrata: 613.458.775 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Exposición expediente: En la Secretaría General estará de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación de contratista:

Grupo: A. Subgrupos: 2, 3, 4. Categoría: C.

Grupo: C. Subgrupos: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Categoría: E.

Grupo: K. Subgrupos: 3, 4. Categoría: E.

Grupo: K. Subgrupos: 5, 6. Categoría: C.

Grupo: I. Subgrupos: 1, 6, 9. Categoría: D.

Modelo de proposición: Conforme al modelo de Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación: La exigida en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones, conforme a lo indicado en todos sus apartados.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación será en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horas de 8 a 13, hasta el día que se cumplan los trece días (13 días) naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA; simultáneamente, el Pliego de Condiciones estará expuesto al público por el plazo de ocho días desde su publicación, quedando paralizado el período de presentación de ofertas si hubiese reclamación alguna.

En el caso de presentarse alguna proposición por correo, el empresario deberá justificar la fecha en que efectuó el envío

en la Oficina de Correos y comunicar a la Alcaldía la remisión del mismo mediante télex, telefax o telegrama dentro de la fecha y horas establecidas como plazo de presentación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes al plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La apertura tendrá lugar al 2.º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, salvo que alguna de éstas haya sido presentada por Correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar a los doce días naturales siguientes.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado, el plazo terminará el día siguiente hábil.

Arcos de la Frontera, 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Manuel Armario Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público de seguro de vehículos municipales (Expte. 278/00). (PP. 3058/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 278/00. Contratación de Obras y Servicios.

a) Obra: Seguro obligatorio de responsabilidad civil de ciclomotores y vehículos municipales, así como maquinaria y vehículos especiales para el año 2001.

b) Presupuesto de licitación: 24.000.000 de ptas.

c) Partida presupuestaria: 11100-12129-22400/00.

d) Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

e) Fianza provisional: 480.000 ptas.

f) Plazo de ejecución: Un año.

3. a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Telfs.: 95/459.06.12 y 95/459.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación general tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 9,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núms. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público en el mismo lugar y hora el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 45/00). (PD. 3076/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: CP 45/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro Lencería Hospitalaria.
 - b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 13.891.550 ptas. (83.489,897 euros).
5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 35 de la TLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950/57.20.20.
 - e) Telefax :950/57.07.02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Admisión de variantes: No.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de Prótesis para este Hospital. (PD. 3077/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.
- c) Número de expediente: CP08/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Prótesis.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliego técnico.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.156.500 ptas., IVA incluido (331.497,24 euros).
5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten, según lo establecido en los Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953/50.28.59.)
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n,
 - c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953/02.14.00.
 - e) Telefax: 953/02.14.05.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 22 de enero de 2001, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir el día 29 de enero de 2001, a las trece horas.
11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 29 de noviembre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del Servicio de Pruebas Externas de Laboratorio para este Hospital. (PD. 3078/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.
 - c) Número de expediente: CP10/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Pruebas Externas de Laboratorio.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliego técnico.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.766.650 ptas., IVA incluido (43.405,09 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten, según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953/50.28.59.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n,

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 1 de diciembre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de Osteosíntesis para este Hospital. (PD. 3079/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP11/HAG/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Osteosíntesis.

b) División de lotes y números: Ver Pliego técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.435.000 ptas., IVA incluido (110.796,581 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten, según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953/50.28.59.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n,

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 1 de diciembre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63